



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2015

En Altable, siendo las diez horas del día veinticuatro de julio de dos mil quince, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para la celebración de sesión extraordinaria en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª Ana Isabel Sánchez Carrizo, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDESA PRESIDENTA D.ª Ana Isabel Sánchez Carrizo (PP)
CONCEJALES D. Francisco Javier Santamaría Cornejo (PP)
NO ASISTE D. Luis González Leiva (PP)

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, D. José Antonio Aguayo Hervías, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

Propuestas de la Secretaría:

1. - APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE ESTRUCTURAL, CELEBRADAS EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria constitutiva y la sesión extraordinaria urgente estructural, celebradas el día 13 de junio de 2015, que fueron aprobadas por unanimidad por todos los asistentes, tal y como están redactadas.

Propuestas de la Alcaldía:

2.º - CONTRATO MENOR DE OBRAS: PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE CALLES (CAMINO DEL CEMENTERIO Y OÑA) EN ALTABLE, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA 2015

Vista la previsión de este Ayuntamiento de realizar las obras consistentes en "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN ALTABLE", y por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra como consecuencia del Plan Provincial de Cooperación para 2015, elaborado y aprobado por la Diputación Provincial de Burgos, que figura incluida la Obra, nº 181/0.

Atendiendo que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE CALLES (CAMINO DEL CEMENTERIO Y OÑA).

Vista la memoria de obras redactada por D. Severo Díez Martínez, Arquitecto Técnico, para la obra de PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE CALLES (CAMINO DEL CEMENTERIO Y OÑA), por importe 12.374,63 euros y 2.598,88 euros de IVA (14.974,51 €).

Visto que con fecha 25 de junio de 2015, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto para el ejercicio de 2015, aprobado por acuerdo del Pleno de 15 de diciembre de 2014, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Vista la oferta presentada por la empresa EXCAVACIONES MIKEL, S. L., cuyo precio ascendería a la cantidad de 12.120,55 euros y 2.545,31 euros de IVA (14.685,86 €), con una baja del **1,93** %.

Visto que con fecha 8 de julio de 2015, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



Resultando que el importe máximo del contrato, es inferior a los 50.000 euros, a que se refiere el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para que el contrato tenga la consideración de menor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 del TRLCSP, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con el apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, es el Pleno, ya que supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

Tras detenida deliberación en la que se analizaron todos los pormenores que comprende dicho proyecto e informándose por Secretaría Intervención todas las dudas técnicas planteadas, y hallándolos conforme, la Corporación con el voto favorable se ACUERDA, por UNANIMIDAD y por tanto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras denominado PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE CALLES (CAMINO DEL CEMENTERIO Y OÑA), al contratista EXCAVACIONES MIKEL, S. L., provista con el NIF, nº B-09218181, y con domicilio en la calle Loreto, nº 6, 1º dcha de Espinosa de los Monteros (Burgos) por un importe de 12.120,55 euros y 2.545,31 euros de IVA (14.685,86 €), mediante contrato menor, con arreglo la propuesta del adjudicatario y con un plazo de ejecución de UN MES, contado dicho plazo a partir del Acta de Comprobación de Replanteo.

Segundo.- Aprobar el proyecto y el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.609.01.02 del Presupuesto para el ejercicio de 2015.

Tercero.- Nombrar Director Facultativo de la obra a: D. Severo Díez Martínez.

Cuarto.- Formalizar el presente contrato en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba la correspondiente notificación.

Quinto.- Considerando lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Ley 13/2009 y restante normativa aplicable, se establecen como condiciones especiales del contrato y de ejecución:

1.- Comprobación del replanteo y programa de trabajos.

En el plazo de QUINCE DÍAS como máximo, contados a partir de la fecha de formalización del contrato deberá realizarse el replanteo y extenderse el acta relativa al mismo.

2. Plan de seguridad y salud en el trabajo.

En el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará al Órgano de contratación el Plan de seguridad y salud en el trabajo, que será informado en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación.

En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de seguridad y salud en el trabajo será de un mes desde la firma del contrato.

3. La memoria técnica será también documento contractual de obligatorio cumplimiento.

Sexto.- Notificar la resolución al adjudicatario.

3.º- DELEGACIÓN DEL PLENO A LA ALCALDESA PARA LA APROBACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, INCLUIDA EN EL PLAN OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA 2015

Vista la previsión de este Ayuntamiento de realizar las obras consistentes en la construcción de un edificio de usos múltiples, y por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra como consecuencia del Plan Obras Complementarias para 2015, elaborado y aprobado por la Diputación Provincial de Burgos, que figura incluida la Obra, nº 77/0, con una subvención de 40.000,00 €, por un presupuesto total de 50.000,00 €.

Contratados los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución del “Edificio de Usos Múltiples” situado en la calle San Millán, nº 13, de Altable, al Arquitecto, D. José Ángel Reguera.

Visto el presupuesto de las obras que asciende a 49.829,14 € más 10.464,12 € de IVA por un



importe de 60.293,26 €.

Dadas las fechas para contratar y justificar las obras ante la Diputación Provincial de Burgos, que deberán producirse antes del 31 de octubre de 2015.

Atendiendo que la competencia para contratar en este caso corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1/2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 2015.

Tras detenida deliberación en la que se analizaron todos los pormenores, y hallándolos conforme, la Corporación con el voto favorable se ACUERDA, por UNANIMIDAD y por tanto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar a la Sra. Alcaldesa D.^a Ana Isabel Sánchez Carrizo, la aprobación y contratación de las obras del “Edificio de usos múltiples” a realizar en la calle San Millán, nº 13 de Altable.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación presupuestaria 920.682.02.00 del Presupuesto para el ejercicio de 2015.

Tercero.- En caso de no poder ejecutar las obras antes del 31 de octubre de 2015, solicitar una prórroga excepcional a la Diputación Provincial de Burgos, para poder justificar la inversión.

4.º - APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2014

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, en el que consta la documentación prevista en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, formada por la Intervención e informada por la Comisión Especial de Cuentas, tras ser expuesta al público mediante anuncio insertado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y el Tablón de Edictos de la Corporación durante el periodo reglamentario, no se han producido reclamaciones, reparos u observaciones.

Seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la aprobación del expediente de Cuenta General, entendiéndose que las expresadas Cuentas están debidamente formadas y hallándolas conformes, considerando que la aprobación de las mismas es competencia del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, tal y como está redactada, con sus estados y cuentas anuales, así como sus anexos y justificantes.

Segundo.- Rendir la Cuenta General 2014 ante el Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, por medios telemáticos, a través de la Plataforma para la Rendición de Cuentas.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las diez horas y cuarenta minutos del día de la fecha, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.



BORRADOR DEL ACTA

Adjunto con la presente remito a Vd., copia del Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2015, por la se notifica a todos los Concejales, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Altable, a 24 de julio de 2015
EL SECRETARIO

Fdo.: D. José Antonio Aguayo Hervías

